

# CARTA ABIERTA DE RECOMENDACIONES Y POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL BRASILEÑA PARA LA

## 15ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SUS PROTOCOLOS (COP 15)



En los últimos siete años, hemos estado viviendo una escalada de violencia, muerte y represión de los pueblos originarios y la naturaleza. Los últimos cuatro años fueron los más trágicos de la historia brasileña, culminando en una crisis social, política, económica, sanitaria y ecológica que afectó sobre todo a los más empobrecidos. Luchamos activamente contra el retroceso, intentando detener a la “manada” que devastó la sociobiodiversidad brasileña. Hubo cientos de actos que flexibilizaron las normas ambientales, el desmantelamiento de los órganos de inspección y control ambiental, tasas récord de quema, privatización de Unidades de Conservación, persecución a organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales, ataque y exoneración de funcionarios públicos. Todo esto dio como resultado un aumento de los conflictos socioambientales y agrarios y asesinatos de líderes y activistas ambientales, como fue el caso de Bruno Pereira y Dom Phillips.

No obstante, este escenario de destrucción fue rechazado por la mayoría de los brasileños. Luiz Inácio Lula da Silva fue elegido presidente de la República, incluso en un contexto caracterizado por innumerables episodios de fake news, uso de la maquinaria pública y compra de votos. Gana la democracia y la posición activa de los movimientos sociales.

Este nuevo capítulo nos permite mirar con esperanza el futuro del país. Pero para reconstruir se necesitan me-

didias urgentes de lucha contra el hambre, la pobreza y defensa de la sociobiodiversidad. Es necesario garantizar los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales, los campesinos y agricultores familiares, especialmente a la tierra, el territorio y los mares. Brasil debe volver a tener un rol protagónico, como país megadiverso, en la generación de iniciativas que promuevan la diversidad biológica, los sistemas agrícolas tradicionales y el uso y gestión de estos recursos, aliados al conocimiento y la cultura de los pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales y agricultores familiares. Este recomienzo debe alejarse de la privatización de los bienes comunes y las iniciativas del capitalismo verde y la financiación de la naturaleza, pues sólo acumulan capital y excluyen a los pueblos de los bosques, el agua y el campo.

Considerando que la sociedad civil debe participar activamente en esta reconstrucción, **nosotros, mujeres y hombres, campesinos y agricultores familiares, pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales, comunidades quilombolas, científicos populares, movimientos sociales, sindicales y colectivos urbanos**, conscientes de los temas que ser discutido en la COP 15, venimos, a través de esta carta abierta: **a)** a denunciar políticas y procesos en curso en Brasil que afectan nuestros territorios y la biodiversidad; y **b)** a expresar nuestra posición y recomendaciones, esperando un país social y ambientalmente justo.

# DEFORESTACIÓN, PRIVATIZACIÓN DE PARQUES Y UNIDADES DE CONSERVACIÓN: RECONSTRUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y FIN DE LA AMNISTÍA PARA LOS DEFORESTADORES (MARCO GLOBAL POST 2020)

Vivimos la implementación de medidas antidemocráticas y fascistas que incentivan la invasión de tierras indígenas y pueblos tradicionales, la conversión de bosques en monocultivos destinados a la exportación, además de otras propuestas legislativas, conocidas en Brasil con el nombre de “paquete de destrucción ambiental”. Éstas, a medida que se expanden a costa de subsidios, exenciones tributarias, condonación de deudas y otros atractivos que ocultan externalidades y distorsionan las

condiciones del mercado, son responsables de la caída de la oferta de alimentos, la inseguridad alimentaria y las tendencias al colapso civilizatorio que ya explican más de 33 millones de hambrientos y el fomento de nuevas zoonosis pandémicas. Consideramos que los pueblos son una parte inseparable e integral de la biodiversidad. Son esenciales medidas urgentes que protejan y promuevan la autonomía de los pueblos para la conservación de la naturaleza.

## **Proponemos:**

- a) acciones efectivas para la deforestación cero de los biomas brasileños;
- b) la derogación de la Ley 13.465/2017, la llamada “Ley de Acaparamiento de Tierras”, que facilita la apropiación de tierras públicas por parte de invasores y la (re)concentración de tierras destinadas a la reforma agraria con titulación individual;
- c) reevaluación de la estrategia de reducción de áreas de protección ambiental para aumentar el territorio protegido;
- d) la revocación del programa “Adopte un Parque” y de los programas estatales que transfieren la responsabilidad del Estado en el financiamiento y gestión de las Unidades de Conservación al sector privado;
- e) la anulación de las amnistías de IBAMA para los deforestadores y contaminadores ambientales, que ascienden a casi 16 mil millones de reales y la reanudación o creación de fondos por biomas, incluida la promoción de sistemas agroforestales;
- f) la implementación de la política de restauración de manantiales, áreas de recarga y bosques ribereños con sistemas agroforestales, a partir de programas de promoción de viveros y mudas criollas y nativas desarrollados junto con los pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales y agricultores familiares;
- g) la reanudación y revisión del proceso de monitoreo de incendios;
- h) la creación de mecanismos de participación social efectiva y gestión compartida, que vayan más allá de la simple consulta previa, garantizando el protagonismo transversal de los grupos locales y comunidades tradicionales en la conservación.
- i) acelerar la demarcación de tierras indígenas y la asignación de tierras para la reforma agraria, ya que los pueblos tradicionales y las economías locales son las que garantizan los mayores índices de preservación del territorio y la biodiversidad.
- j) vincular estas propuestas a la minuta del nuevo marco global.

## MARCO GLOBAL PARA LA BIODIVERSIDAD POST 2020: RESPETO A LOS PUEBLOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS

Uno de los temas más importantes de la COP15 es la elaboración y posible aprobación de un nuevo marco global para la conservación de la biodiversidad, actualizando las Metas de Aichi que, en gene-

ral, fracasaron y no se pusieron en práctica. Según el informe de la 4ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Biodiversidad (documento CBD/WG2020/4/4), se requieren medidas po-

líticas urgentes a nivel mundial, nacional y regional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros, para que las tendencias que llevaron a la pérdida de la diversidad biológica se establezcan en los próximos diez años, es decir, hasta el 2030. La minuta también establece una meta para el año 2050: la recuperación de los ecosistemas naturales para llegar a un nivel en el que sea posible vivir en “armonía con la naturaleza”. El primer gran objetivo del documento es mejorar la integridad de los ecosistemas. El segundo destaca el desarrollo sostenible, o sea, toda la productividad mundial debe estar asociada a una gestión y manejo sostenibles. También exige el fortalecimiento de los servicios ambientales de la naturaleza y el volumen de espacios verdes en las zonas urbanas. Por último, otro gran objetivo es

ampliar la capacidad de compartir los beneficios del uso económico de la biodiversidad.

A pesar de su importancia histórica, el Marco Mundial para la Diversidad Biológica post 2020 (Anexo I - CBD/WG2020/4/4), destaca los aspectos biológicos y ecológicos de la diversidad, pero no valora las dimensiones culturales de los pueblos indígenas y las comunidades locales (tradicionales) que la gestionan, mejoran y conservan. Por lo tanto, la minuta del nuevo Marco no logra crear metas y objetivos capaces de reconocer efectivamente la importancia social, política e histórica de los pueblos y comunidades tradicionales. Los objetivos del Marco Global deben, ante todo, llegar directamente a los territorios, brindando soporte a su protección con los pueblos que allí habitan.

#### **Proponemos:**

- a) la adopción de metas urgentes y efectivas para proteger y conservar el 50 % de las tierras y los océanos hasta el año 2030, en consonancia con la toma de conciencia sobre los cambios climáticos y el conocimiento de los pueblos indígenas y tradicionales;
- b) el incentivo efectivo a la transición agroecológica y la promoción de áreas de extracción de productos de la sociobiodiversidad por los pueblos y no por el capital;
- c) la demarcación, entrega de títulos de propiedad y regularización de todas las tierras y territorios de los pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales;
- d) garantizar un mejor mecanismo de transferencia de tecnología, que se centre en la inclusión social;
- e) la indicación expresa de los procesos de financiación del nuevo marco global.

## NO HAY MINERÍA NI EXTRACCIÓN ILEGAL DE MINERALES QUE PROMUEVA LA SOSTENIBILIDAD: EL AVANCE DEPREDADOR SOBRE LOS TERRITORIOS Y CUERPOS INDÍGENAS

La economía viene siendo cada vez más ambiciosa. En el sector minero y de extracción ilegal de minerales estas ambiciones desenfrenadas han sido incesantes en la búsqueda de recursos naturales para convertirlos en bienes materiales. Los crímenes de Mariana y Brumadinho, en el estado de Minas Gerais, evidencian la depredación capitalista de las grandes corporaciones, como es el caso de Vale, sobre la vida, así como la extracción ilegal de minerales ha devastado estados como Roraima y Pará, pero esto no es todo. Este comportamiento de acumulación desenfrenada ha permitido acciones que escapan a la planificación, incumplen la legislación y ponen en riesgo el medio ambiente, amenazando la calidad de vida local, especialmente a futuro. Existe una preocupación latente de los pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales en relación a las violaciones prac-

ticadas contra toda la biodiversidad. La relación de estos segmentos sociales con los bienes naturales va más allá de la gestión alimentaria y medicinal. La rica biodiversidad presente en el medio ambiente es la extensión de los hogares de estas comunidades locales, así como la relación espiritual fuertemente practicada. ¡Reafirmamos que el agua y la vida valen más que el mineral!

El actual presidente de Brasil, Jair Messias Bolsonaro, busca la aprobación del proyecto de ley 191/20 que tiene por objetivo la explotación de recursos naturales, hídricos y orgánicos en tierras indígenas. Dicho proyecto ha fomentado el avance ilegal de la minería en territorios con presencia indígena, pueblos y comunidades tradicionales, sin preocuparse por la vida de las personas ni por el medio ambiente en el que viven.

**Proponemos:**

- a) la no aprobación del Proyecto de Ley 191/20 que autoriza la explotación de recursos minerales, hídricos y orgánicos en reservas indígenas;
- b) una política eficaz y expedita de demarcación y entrega de títulos de propiedad colectiva de territorios tradicionales para la protección territorial de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales;
- c) realizar consultas libres, previas e informadas, respetando los procesos de las comunidades, salvaguardando y reconociendo su derecho a decir “no”, a todos los emprendimientos y decisiones que afecten los territorios tradicionales, como lo garantiza la Convención N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- d) el financiamiento de proyectos de reforestación en áreas degradadas por la extracción ilegal de minerales y de bosques ribereños en cuencas hidrográficas degradadas, respetando y rescatando su biodiversidad local.

## REGISTRO DE LIBERACIÓN DE PLAGUICIDAS Y TRANSGÉNICOS: VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN (PROTOCOLO DE CARTAGENA)

Entre los años 2018 y 2022, ante la ausencia de nuevos problemas agrícolas, Brasil autorizó el uso de 1.961 nuevos plaguicidas, considerando ingredientes activos y productos formulados en diferentes combinaciones. La mayoría de estos venenos, debido al avance del conocimiento sobre sus impactos en la salud humana y ambiental, no cuentan con autorización de uso o han sido prohibidos en los países del primer mundo. Este dato, asociado con la reducción de sus precios, explica el desplazamiento de esos residuos tóxicos hacia territorios captados por los intereses de las corporaciones transnacionales, violando los derechos humanos. Entre las implicaciones más relevantes de esta cuestión, destacamos la identificación de la contaminación del agua potable, la mortalidad de polinizadores y otros insectos de reconocida importancia para los servicios ecosistémicos, el cambio de criterios que definen peligros y riesgos y la flexibilización de las metodologías de evaluación.

Vivimos retrocesos legislativos que destruyen las disposiciones protectoras incluidas en las leyes de

plaguicidas y bioseguridad, que autorizan las mezclas en tanques de aspersión, generando aplicaciones de cócteles tóxicos desconocidos por los organismos públicos.

También se ha dejado de lado el análisis de riesgo para OGM que combina alteraciones genéticas aprobadas en décadas pasadas, basada en artificios aplicados con el objetivo de distorsionar los resultados del estudio. Hay una falta de consideración por las referencias científicas y el ocultamiento de resultados estadísticos que contradicen los supuestos de inocuidad y acuerdos internacionales como el Protocolo de Cartagena, abriendo espacio para daños desconocidos e irreversibles.

Los efectos de la revolución verde también afectaron los sistemas de cría de animales, con pérdida de diversidad y resistencia a los antibióticos de los animales. Son las mujeres las más afectadas por la contaminación química y genética y las que están en primera línea como guardianas de la agro-socio-biodiversidad.

**Proponemos:**

- a) la prohibición del comercio a países del tercer mundo de plaguicidas sin uso autorizado en sus países de origen, así como la suspensión de la adquisición de productos agrícolas de países que adopten prácticas que comprometan los derechos humanos fundamentales, a ser identificados a través del análisis de contaminación del agua, metabolismo orgánico y ecosistemas;
- b) apoyo internacional y presiones del mercado para suspender prácticas legislativas que atenten contra los derechos humanos y propuestas que frauden el principio de precaución;

- c) la aprobación de marcos legales para territorios libres de plaguicidas, transgénicos y otras biotecnologías, en defensa de las semillas nativas, la aprobación de la Política Nacional para la Reducción de Plaguicidas (PL 6670/2016) y la radicación del “Paquete Veneno” (PL 1559/2022) que tiene por objeto facilitar el registro y uso de los plaguicidas más peligrosos en el país;
- d) la suspensión de los efectos de la decisión de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CTNBio) que autorizó la importación y el consumo en el país de trigo transgénico producido en Argentina, así como los procesos tendientes a la liberación comercial de la plantación del cereal modificado en territorio brasileño;
- e) el reconocimiento de la insuficiente distancia de 100 metros entre plantaciones de semillas de maíz nativo y transgénico (RN 04/07 - CTNBio), para detener la contaminación del patrimonio genético del maíz nativo y la pérdida de los conocimientos tradicionales asociados;
- f) la implementación de una política efectiva de supervisión permanente e intersectorial de las unidades industriales productoras de plaguicidas, así como de las unidades consumidoras, garantizando especial atención a los aspectos laboral, socioambiental y sanitario;
- g) la supresión de exenciones tributarias para plaguicidas, asegurando que los montos de los impuestos recaudados se destinen a la mitigación del impacto socioambiental y de salud causados por el uso de plaguicidas, así como a promover políticas y prácticas basadas en la agroecología;
- h) la revisión de los parámetros de presencia de residuos de plaguicidas en el agua, en el procedimiento de evaluación y control de la potabilidad del agua para consumo, ampliando la lista de plaguicidas analizados y adoptando los límites máximos definidos en la Comunidad Europea de plaguicidas en agua;
- i) la prohibición de la fumigación aérea de plaguicidas en todo el territorio nacional;
- j) la ampliación de la supervisión del almacenamiento y eliminación de envases de plaguicidas;
- k) Avanzar en la implementación efectiva de la conservación y uso sostenible de los polinizadores en todo el territorio nacional, según la Decisión 14/6 de la COP 14.

## NUEVAS TECNOLOGÍAS DE EDICIÓN Y MANIPULACIÓN GENÉTICA: PRECAUCIÓN, MONITOREO Y ANÁLISIS DE RIESGOS (PROTOCOLO DE CARTAGENA)

El fracaso socioambiental de la Revolución Verde ya no se puede ocultar. Hay una emergencia de insectos y plantas resistentes a diferentes toxinas, insecticidas, fungicidas y herbicidas, así como otros impactos ecosistémicos y sociales. Como alternativa de mercado y abusando del poder de influencia de los intereses asociados sobre las normas jurídicas, se adelantan elementos relacionados con las llamadas “nuevas biotecnologías” (NBT) de manipulación genética, o “técnicas innovadoras de mejora de precisión” (TIMP), un conjunto de mecanismos de manipulación genética que se diferencian de los transgénicos en que no involucran transferencia/presencia/identificación de ADN/ARN recombinante, exógeno al organismo receptor en el producto de la transformación genética. Se incluyen productos genéricamente conocidos como “cisgénicos”, obtenidos por una amplia gama de tecnologías (Crispr-cas9, Talens, metilación) que supuestamente permiten mayor precisión, menores riesgos y costos.

Sin embargo, los daños y peligros que implican las acciones combinadas del material genético modificado permanecen y los efectos a largo plazo se amplifican por la posibilidad de extinción de especies, como el uso de unidades genéticas (*gene drives*).

Por lo tanto, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Protocolo de Cartagena, los productos obtenidos por NBT son Organismos Vivos Modificados (OVM), según el concepto del texto del Protocolo, y deben someterse a un riguroso análisis de riesgos. Cambios en las regulaciones brasileñas, como la RN16 de CTNBio, que al prescindir de estos productos de análisis de riesgos comprometen los ecosistemas y la salud humana y ambiental. También reiteramos que los OGM utilizados en procesos de emergencia, como vacunas en crisis sanitarias, no equivalen a decenas de OGM utilizados con fines agrícolas o industriales.

**Proponemos:**

- a) seguimiento del etiquetado, la moratoria de técnicas de focalización genética (*gen-drive*), cancelación de la RN16 de CTNBio y presión internacional para monitorear los OVM liberados en Brasil;
- b) el cumplimiento de los principios y disposiciones de la Constitución Federal, la Ley de Bioseguridad 11.105/05 y el Protocolo de Cartagena, que determinan que cualquier producto desarrollado con modificación del genoma, incluso si el producto no contiene material recombinante identificable, debe someterse a una evaluación de riesgos para la salud y el medio ambiente y, si se liberan comercialmente, deben etiquetarse y controlarse;
- c) el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de participación popular y transparencia, redefinición de la participación de las representaciones de la sociedad civil y de los ministerios actualmente subordinados a los intereses del MAPA (como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Medio Ambiente y Secretaría de Pesca), en la CTNBio, quienes deben tener acceso a las comisiones nacionales involucradas en el tema;
- d) la derogación de la Resolución Normativa 16/2018 de la CTNBio, que establece que los organismos desarrollados a través de las TIMP pueden estar exentos de las normas de estudios previos y de la evaluación de riesgos de bioseguridad;
- e) la defensa en la COP 15 y la MOP 10 (Protocolo de Bioseguridad de Cartagena) de una estricta moratoria internacional sobre unidades genéticas o *gene drives*;
- f) la creación de un grupo de trabajo permanente vinculado al consejo o ministerio, para que las organizaciones, movimientos e investigadores puedan monitorear los procesos de aprobación de transgénicos y nuevas biotecnologías y proponer alternativas;
- g) el respeto y la garantía de la participación social democrática y la transparencia de los procesos de toma de decisiones.

## AGROECOLOGÍA, SEMILLAS NATIVAS, AGROBIODIVERSIDAD EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LAS PANDEMIAS

Las semillas nativas son patrimonio de los pueblos campesinos, de las aguas y los bosques. Estos sujetos son históricamente responsables del mantenimiento y mejora de distintas variedades y especies de semillas que existen en todo el mundo. También son responsables de la existencia de una forma de hacer agricultura basada en los principios de la Agroecología, cuya centralidad es la producción diversificada de alimentos saludables, en consonancia con la preocupación por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y los hábitats naturales. Con énfasis en el trabajo de las mujeres que resistieron el impacto de la modernización conservadora de la agricultura, conservando semillas y mudas en huertas y jardines productivos.

En Brasil, entre los años 2003 y 2015, se desarrollaron programas y políticas públicas que buscaron conservar y potenciar las agrobiodiversidad y sociobiodiversidad, combatir el hambre, garantizar tierras, territorios y patrimonios para comunidades campesinas y pesque-

ras, Pueblos Indígenas y Comunidades Tradicionales, además de desarrollar la Agroecología como matriz productiva. Sin embargo, a partir del año 2016, el país experimentó un profundo cambio en su gobernanza, haciendo que el conjunto de estas acciones tenga menor importancia política y presupuestaria. Se destaca la extinción del Programa de Adquisición de Alimentos (PAA), la extinción del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA), el Consejo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (CONDRAF), la Comisión Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (CNAPO) y los programas de convivencia con el semiárido (construcción de cisternas, casas de semillas, entre otros). También se destaca la paralización en la ejecución del Plan Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (PLANAPO), la paralización de la reforma agraria, la demarcación de territorios de pueblos indígenas y comunidades tradicionales, entre muchos otros programas y políticas que fueron desmantelados o vieron reducidos sus presupuestos.

Otra problemática creciente es el aumento de autorizaciones para el uso de variedades transgénicas comerciales, lo que tiene como consecuencia directa la contaminación de semillas nativas de maíz que se han identificado en todo el territorio nacional. No existe una acción gubernamental clara para inhibir esta situación que conduce a la erosión genética, poniendo en riesgo la biodiversidad de una cultura tan importante para toda la humanidad y provocando grandes consecuencias para las familias campesinas, Pueblos Indígenas y Comunidades Tradicionales que han perdido sus semillas, sin perspectivas de reparación. Ni siquiera existe una acción sistemática y

ordenada por parte del Estado brasileño para monitorear la situación e identificar la intensidad de estas contaminaciones. Entendemos que es fundamental que el Estado brasileño actúe como incentivo para la conservación de la agro y sociobiodiversidad (*in situ* y *on farm*, articulada con estrategias *ex situ*), en la lucha contra el hambre, la producción de alimentos saludables, la promoción de la reforma agraria, la demarcación de territorios indígenas y comunidades tradicionales y para mitigar las consecuencias del cambio climático, que afectan de manera desigual a mujeres y poblaciones negras e indígenas, especialmente a los niños.

**Proponemos:**

- a) la reanudación, revisión y ampliación de las políticas públicas dirigidas a la producción de alimentos saludables (PAA), la protección de las semillas nativas de los pueblos (PAA semillas) y la seguridad alimentaria (PNAE), priorizando la diversidad genética e inclusión de semillas y mudas forestales y medicinales;
- b) garantizar la política de reforma agraria, demarcación de tierras indígenas, entrega de títulos de propiedad de territorios quilombolas y el reconocimiento de territorios tradicionales, generando ingresos para la agricultura familiar, así como los sistemas agrícolas y pesqueros tradicionales;
- c) que Brasil se abstenga de realizar cualquier acto en el “sentido de limitar los derechos que los agricultores tengan para conservar, usar, intercambiar y vender semillas o material de propagación producido y preservado en las propiedades”, según el artículo 9 del TIRFAA y el artículo 10 c) de la CDB, en particular en el ámbito del PAA Semillas;
- d) la valorización y el reconocimiento, apoyados en políticas públicas, de la labor de los guardianes de la agrobiodiversidad y las razas nativas;
- e) la creación de políticas para fortalecer las casas y bancos comunitarios de semillas y mudas y los herbarios populares de plantas medicinales y sus conocimientos tradicionales asociados, como un incentivo positivo para la Biodiversidad cultivada y la soberanía alimentaria;
- f) prioridad de apoyo a iniciativas productivas basadas en el manejo de la biodiversidad realizadas por pueblos indígenas y comunidades tradicionales, como abejas nativas, peces nativos y otras especies de gran importancia económica;
- g) Implementar políticas efectivas para la promoción y protección de redes de guardianes de razas nativas de animales, así como la organización de ferias y fiestas de valorización de las razas nativas y sus productos, a través de convocatorias públicas que posibiliten la contratación de organizaciones de la sociedad civil para asesorar a las campesinas y agricultores familiares, pueblos indígenas, comunidades quilombolas y comunidades tradicionales en la labor de rescate, conservación, multiplicación y mejora de las razas nativas;
- h) Implementar políticas de promoción y asistencia técnica que valoricen a la mujer como guardiana de las razas nativas, con un presupuesto específico para la construcción de centros de conservación de las razas nativas asociado a un proceso de formación tendiente al rescate, conservación, multiplicación y mejora de las razas nativas;
- i) firmar y ratificar la Declaración de Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en Áreas Rurales en la ONU;
- j) la creación de mecanismos que busquen reducir la erosión genética y la pérdida de variedades por contaminación de semillas de variedades nativas de maíz por transgénicos, así como construir acciones de reparación para los guardianes de semillas que tuvieron sus variedades contaminadas;
- k) la reanudación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Comisión Nacional de Agroecología y Producción Orgánica y los programas y acciones vinculadas que desarrollan, asegurando una amplia participación social;

- l) la ampliación de viveros comunitarios de mudas nativas, frutales, forrajeras y nativas, que deben prestar más atención a las especies de uso alimentario, medicinal y forrajero y funcionar también como bancos de semillas criollas/nativas a disposición de los agricultores familiares;*
- m) apoyo a los huertos productivos, incluyendo plantas medicinales, frutales, flores y animales, con énfasis en el rol de la mujer, como lugares de conservación de la biodiversidad y sus saberes asociados;*
- n) la creación e implementación de políticas para la construcción y organización de Casas y Bancos Comunitarios de Semillas Nativas y Pequeñas Unidades de Procesamiento de Semillas Nativas como instrumentos de organización social, para la construcción de la autonomía campesina y la conservación de la agrobiodiversidad en los territorios;*
- o) Crear un Programa Nacional para la Protección del Maíz Nativo que considere acciones de promoción, investigación participativa, mejora de la producción, consumo, conservación y resguardo de la diversidad genética y cultural asociada al maíz, como forma de proteger a la especie del proceso de contaminación genética y química;*
- p) Reconocer los territorios tradicionales como áreas de gran aporte agroecológico a la sociedad, fomentar y certificar la producción agroecológica y orgánica, con énfasis en los Sistemas Participativos de Garantía;*
- q) Junto a las comunidades tradicionales, crear la Farmacopea Popular brasileña, con el objetivo de rescatar y valorizar los saberes tradicionales de las especies medicinales nativas y las prácticas de la medicina popular y tradicional, vinculándolas a las prácticas del Sistema Único de Salud-SUS.*

## BIOLOGÍA SINTÉTICA, SECUENCIACIÓN GÉNÉTICA DIGITAL (DSI) Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS (ABS) (CARTAGENA Y NAGOYA)

La digitalización de secuencias genéticas de organismos y su depósito en “bancos” pueden generar una serie de consecuencias, como la expansión del desarrollo de organismos artificiales y sintéticos, así como la apropiación privada del patrimonio genético y sus conocimientos tradicionales asociados. Se sabe que más del 20% de las secuencias digitales están disponibles para el uso generalizado de los pueblos y la dificultad de distribuir los beneficios derivados de las especies o conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales. En particular, denunciamos: a) la relación explícita entre la información digital sobre secuencias genéticas y la privatización de la biodiversidad y el conocimiento asociado, socavando la Soberanía Alimentaria global; b)

la ausencia de consentimiento previo, libre e informado para la información digital de secuencias depositadas en bancos públicos, lo que elimina su trazabilidad; c) la disputa sobre la distribución de beneficios derivados del uso de información digital sobre secuencias genéticas; d) la posibilidad de un aumento de los eventos de biopiratería debido a las técnicas de digitalización de secuencias genéticas.

Nos preocupa el avance de la discusión de temas que reverberan estas mismas violaciones históricas en un nuevo contexto, como es el caso de la información digital a partir de datos de secuenciación genética, sujeta a patentamiento.

### **Proponemos:**

- a) el reconocimiento de que toda secuenciación genética contiene información que ha sido experimentada por los pueblos indígenas y las comunidades locales y los agricultores familiares;*
- b) la información digital de secuenciación genética debe estar sujeta a la distribución de beneficios con los poseedores de conocimientos tradicionales, los pueblos indígenas, las comunidades locales y los agricultores familiares;*
- c) la protección de los territorios tradicionales de producción sostenible, para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas y las comunidades locales;*



- d) garantizar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre los bancos públicos y otras formas de productos de información digital de secuencias genéticas;*
- e) la construcción de un programa eficiente con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el registro de información digital sobre secuencias genéticas;*
- f) el cumplimiento del principio de precaución para la investigación, desarrollo y liberación de técnicas relacionadas con la biología sintética, así como el impacto social y económico en las comunidades que dependen de estos recursos.*

## PROTOCOLO DE NAGOYA, LEY DE BIODIVERSIDAD Y DISPARIDADES EN EL CONSEJO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO GENÉTICO: VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA

La ratificación del Protocolo de Nagoya se llevó a cabo en Brasil en marzo de 2021, con tramitación acelerada en el Congreso Nacional, en medio de la pandemia de la COVID-19, sin consulta ni participación alguna de los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y campesinas. El Protocolo regula los instrumentos adoptados por la Convención sobre la Diversidad Biológica, en especial los procedimientos que deben realizarse caso por caso, de acuerdo con la cultura y organización política y social del pueblo o comunidad tradicional en la que se encuentra el patrimonio genético y conocimiento tradicional, y aún no se ha implementado en la práctica debido a la falta de mecanismos de control y trazabilidad.

Asimismo, Brasil aprobó la Ley Federal N° 13.123/2015, la “Ley de Biodiversidad”, también sin la participación efectiva de los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y campesinas. A pesar de todas las críticas que amerita la Ley de Biodiversidad, también trae avances, como el establecimiento de protocolos bioculturales comunitarios, fruto de la incidencia y lucha conjunta de campesinos, pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales y las comunidades quilombolas. Los protocolos comunitarios son esenciales para registrar los saberes, prácticas y manejos de un determinado pueblo o comunidad tradicional, además de definir cómo se darán los mecanismos de acceso a la biodiversidad y memoria sociobiocultural, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de tal explotación. Además, los protocolos garantizan la libertad de uso de los saberes tradicionales para la prevención y el tratamiento de la salud, la estética

ancestral y la conservación de los diferentes ecosistemas y biomas. Por eso los protocolos deben construirse con autonomía desde y por las comunidades, a partir del apoyo público.

El mecanismo adoptado por la Ley N° 13.123/2015 de no derecho a la consulta previa y distribución de beneficios de los pueblos indígenas, campesinos y comunidades tradicionales, cuando se trata de información de origen no identificable, es necesario denunciarlo. La información del recurso genético que no es identificable no es inmutable, todo conocimiento tiene su origen. Es necesario darles a estos sujetos la oportunidad de su conocimiento de origen, para que lo que no tiene registro pueda llegar a tenerlo algún día.

Se denuncia la falta de fortalecimiento de los espacios primordiales y de la participación de los pueblos indígenas, comunidades tradicionales y campesinas en el seno de la gestión del patrimonio biocultural, como es el caso del Consejo Nacional de Gestión del Patrimonio Genético – CGEN. Existen numerosas dificultades para una participación efectiva de las organizaciones sociales en los procesos de toma de decisiones políticas en estos consejos y comités nacionales, vulnerando el derecho a la información, el control social de las políticas y obstaculizando la participación cualitativa de estos sujetos de la sociedad civil. La participación de los pueblos indígenas, quilombolas y las comunidades tradicionales se ve comprometida por la asimetría en la participación en el espacio y la falta de voluntad política para implementar dicha legislación.

### **Proponemos:**

- a) la renovación de la firma de Brasil de la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), archivando el Proyecto del Decreto Legislativo (PDL) 177/2021;
- b) la implementación efectiva de una política de reconocimiento, valoración y respeto a la diversidad socioambiental y cultural de los pueblos y las comunidades tradicionales, marcando como derechos fundamentales los derechos territoriales, socioambientales, culturales y de garantía alimentaria y nutricional. Activar la Política Nacional para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos y las Comunidades Tradicionales (Decreto N° 6.040/2007);
- c) el reconocimiento y respeto de los protocolos comunitarios bioculturales construidos autónomamente por las comunidades, como instrumentos legítimos para la protección de los saberes tradicionales, afirmación del derecho de uso, conservación de la biodiversidad brasileña y como derecho a negar o no acceder o definir el modo de distribución de beneficios;
- d) la promoción y acceso a la asesoría técnica y legal especializada desde y bajo el control social de las organizaciones de los pueblos indígenas, pueblos y las comunidades tradicionales y los agricultores familiares, para coadyuvar en la implementación y cumplimiento de la legislación.

En lo que respecta al marco legal para la biodiversidad brasileña y el acceso a la distribución de beneficios de los saberes tradicionales asociados: a) amplio apoyo a las representaciones de los pueblos y comunidades tradicionales en el Consejo de Gestión del Patrimonio Genético (CGEN), b) la trazabilidad del conocimiento c) el “intercambio de beneficios” más allá de la monetización, de manera justa y equitativa, respetando el consentimiento libre, previo e informado, en el caso de cualquier uso de los saberes tradicionales asociados y sin sustituir la responsabilidad financiera pública de las instancias del Estado Nacional; d) amplia supervisión contra el acceso indebido y e) amplias discusiones y capacitaciones en las comunidades sobre la Ley N° 13.123/2015 y el Decreto N° 8.772/2016, contextualizando con la CDB y la Convención N° 169 de la OIT, entre otras normas pertinentes.

## **DERECHOS A LA TIERRA Y TERRITORIO Y RESPETO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PUEBLOS TRADICIONALES Y LAS COMUNIDADES Y ARTÍCULO 8J**

Entendemos que para alcanzar los objetivos de la Convención sobre la Diversidad Biológica es necesario garantizar el derecho al territorio, el libre uso y gestión autónoma de los saberes tradicionales y la consulta efectiva a los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y campesinas. Si bien el artículo 8, letra “j” de la Convención sobre la Diversidad Biológica trae presupuestos de respeto en el acceso a los saberes tradicionales, la consulta previa y la distribución justa y equitativa de los beneficios a los pueblos y comunidades tradicionales, así como la Convención N° 169 de la OIT, es a través del Protocolo de Nagoya, a nivel internacional, que la institución de sus propios mecanismos sean disciplinados.

No obstante, encontramos que existe una falta de compromiso estatal para una adecuada y eficiente supervisión y combate a la biopiratería y falta de comprensión de la relación intrínseca entre los saberes

tradicionales, la existencia de territorios de pueblos indígenas, comunidades tradicionales y campesinas y la protección de la biodiversidad.

Con respecto a las comunidades que no cuentan con protocolos bioculturales, el acceso a los saberes tradicionales se da a través de otros medios como contratos bilaterales entre empresas y comunidades, pero no se garantiza que se produzcan posibles no patentamientos o distribución justa de beneficios. Hay una asimetría entre las intenciones y lo que sucede en la práctica, en la cotidianidad de las relaciones desiguales entre empresas, Estado y comunidades. Es necesario contar con otro modelo de distribución de beneficios que no sea el de la propiedad intelectual y el patentamiento del conocimiento. Los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y campesinas proponen nuevos arreglos que los tengan como protagonistas. Se cuestiona, por ejemplo, cuál sería una distribución

justa y equitativa, ya que existe una relación explícita de desigualdad, que es consistente con que las industrias reciban más y los pueblos menos. La pregunta es qué sería justo y equitativo para los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y campesinas, porque es posible que cada uno de los cientos de etnias indígenas o segmentos de comunidades tradicionales tengan concepciones de distribución diferentes. Es importante denunciar que el acceso a los saberes tradicionales que, inicialmente se consiente con fines científicos, termina siendo utilizado con fines comerciales. Denunciar que los campesinos, pueblos indígenas, pueblos y comunidades tradicionales rechazan el uso de los saberes tradicionales en la estricta lógica capitalista de mercantilización, patentamiento y monopolización del uso por parte de empresas o investigadores. Es necesario garantizar el derecho a negar el acceso a los conocimientos tradicionales por parte de las comunidades campesinas, indígenas y tradicionales y no sólo el derecho al consentimiento.

Lo que se espera con la gestión de un nuevo gobierno brasileño y con las aspiraciones optimistas de la 15ª

Convención de las Partes de la CDB es que los recursos genéticos sean de hecho aplicados y gestionados por historias nutridas, específicas y apropiadas para cada región y pueblo, y no como mercancía para ser vendida en el mercado transnacional.

También es necesario denunciar la ruptura del Grupo de Trabajo 8j dentro de la CDB y las dificultades para avanzar en el nuevo plan de trabajo creado por el GT8j. Es necesario construir políticas públicas para la conservación de la sociobiodiversidad basadas en sistemas tradicionales de uso y gestión de los territorios tradicionales y sus conocimientos asociados, articulando los Protocolos Bioculturales, Distribución de Beneficios y Acuerdos Consuetudinarios, en concordancia con la Convención sobre la Diversidad Biológica, en especial el artículos 8j y 10c y en contraste con otras estrategias de conservación que resultan en la desterritorialización de los pueblos tradicionales, como la implementación de Unidades de Conservación de Protección Integral, su privatización, y estrategias de financiación, como los mecanismos de compensación por Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+).

**Proponemos:**

- a) *la construcción de políticas públicas para la conservación de la sociobiodiversidad basadas en sistemas tradicionales de uso y gestión de los territorios tradicionales y sus conocimientos asociados, articulando Protocolos Bioculturales, Distribución de Beneficios y Acuerdos Consuetudinarios;*
- b) *reconocimiento institucional del derecho a la práctica de la medicina tradicional por parte de los pueblos y comunidades tradicionales y revisión de la Política Nacional de Plantas Medicinales y Fitoterapéuticos (Decreto nº 5.813/2006);*
- c) *la construcción y promoción de leyes estatales y nacionales que garanticen el libre acceso a la sociobiodiversidad de los pueblos y las comunidades tradicionales, aun cuando estén ubicadas en propiedades privadas o Unidades de Conservación, y leyes que apoyen y protejan las prácticas sostenibles de agroextracción vegetal y faunística, sin criminalizar las prácticas agroextractivistas sostenibles que protegen la biodiversidad, incluyendo recursos públicos específicos para apoyar las prácticas desarrolladas por mujeres;*
- d) *la adopción de una metodología que garantice precios justos y el acceso sin trámites burocráticos a la Política de Garantía de Precios Mínimos de Productos de la Sociobiodiversidad (PGPMbio) como política para subsidiar el precio de los productos de la agricultura familiar y agroextractiva, contribuyendo a la reducción de la deforestación. También se deben incentivar y apoyar métodos productivos y cadenas locales para el desarrollo de la comercialización de productos de la sociobiodiversidad, además de garantizar precios mínimos.*
- e) *la implementación de la Política Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Tradicionales, así como la Política Nacional de Plantas Medicinales y Fitoterapéuticos, como medio para garantizar la aplicación del artículo 8j de la CDB en Brasil;*
- f) *la continuidad del Grupo de Trabajo 8j, a nivel de la Convención, dado que el grupo de campesinos, los pueblos tradicionales y comunidades es el más específico y participativo en la implementación de este marco;*
- g) *la implementación de un Grupo de diálogo permanente con el gobierno brasileño para discutir e implementar el art. 8j. Para que, efectivamente, exista un estrecho seguimiento y atención a los intereses de los campesinos, pueblos indígenas y las comunidades tradicionales;*
- h) *el funcionamiento del Fondo Nacional de Distribución de Beneficios (FNRB), con la participación efectiva de los pueblos y las comunidades.*

## Firman esta carta:

### MOVIMENTOS SOCIAIS NACIONAIS

- Articulação dos Povos Indígenas do Brasil (APIB)
- Coordenação Nacional de Articulação das Comunidades Negras Rurais Quilombolas (CONAQ)
- Marcha Mundial de Mulheres (MMM)
- Movimento Camponês Popular (MCP)
- Movimento Contra as Agressões à Natureza (MoCAN)
- Movimento de Mulheres Camponesas (MMC)
- Movimento dos Pequenos Agricultores (MPA)
- Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra (MST)
- Pastoral da Juventude Rural (PJR)

### REDES E ARTICULAÇÕES NACIONAIS

- Articulação do Semiárido Brasileiro (ASA)
- Articulação Nacional de Agroecologia (ANA)
- Articulação Nacional de Mulheres Indígenas Guerreiras da Ancestralidade (ANMIGA)
- Associação Brasileira de Agroecologia (ABA)
- Campanha Nacional em Defesa do Cerrado
- Campanha Permanente Contra os Agrotóxicos e Pela Vida
- Grupo Carta de Belém
- Movimento Ciência Cidadã (MCC)
- Plataforma Mercosul Social e Solidário (PMSS)
- Rede Cerrado
- Rede de Povos e Comunidades Tradicionais do Brasil

### MOVIMENTOS SOCIAIS REGIONAIS, ORGANIZAÇÕES, ASSOCIAÇÕES, INSTITUTOS E SINDICATOS

- Alternativas para Pequena Agricultura no Tocantins
- Ambiente-se: projetos socioambientais
- Amigos da Terra Brasil
- Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Nordeste, Minas Gerais e Espírito Santo (APOINME)
- Articulação Estadual das Comunidades Tradicionais de Fundos e Fechos de Pasto - Bahia
- Articulação Mineira de Agroecologia (AMA)
- Articulação Pacari Raizeiras do Cerrado
- Articulação Paranaense de Agroecologia (APRA)
- AS-PTA - Agricultura Familiar e Agroecologia
- Assembleia Permanente de Entidades Ambientistas do RJ (APEDEMA-RJ)
- Associação Agroecológica Tijupá
- Associação Brasileira de Pesquisa em Educação em Ciências
- Associação Brasileira de Saúde Coletiva (Grupo Temático de Saúde Ambiente)
- Associação Bujaruense dos Agricultores e Agricultoras (ABAA)
- Associação Comunitária de Educação em Saúde e Agricultura
- Associação Cultural e Agrícola dos Jovens Ambientistas da Paraíba (ACAJAMAN PB)
- Associação de Defesa e Promoção dos Direitos da Pessoa com Deficiência dos Municípios de Miguel Pereira – RJ (ADEFIMPA-RJ)
- Associação dos Catadores de Materiais Recicláveis de Capão Bonito (ACAMAR)
- Associação dos Docentes da Universidade Federal do Rio de Janeiro (ADUNIRIO)
- Associação dos/as Retireiros/as do Araguaia
- Associação Ecocidade
- Associação Morretes Agroflorestal e Ecológica (AMAE)
- Associação Pomerana de Pancas (APOP)
- Associação Regional de Convivência Apropriada ao Semiárido (Arcas)
- Cáritas Diocesana de Propriá
- Catedral Anglicana da Santíssima Trindade São Paulo
- Centro Agroecológico Tamanduá (CAT)
- Centro de Ação Cultural (CENTRAC)
- Centro de Agricultura Alternativa do Norte de Minas (CAA-NM)
- Centro de Apoio a Projetos de Ação Comunitária
- Centro de Apoio e Promoção da Agroecologia (CAPA)
- Centro de Assessoria e Apoio aos Trabalhadores e Instituições Não Governamentais Alternativas (CAATINGA)
- Centro de Desenvolvimento e Educação dos Sistemas Tradicionais de Erva-mate (CEDErva)
- Centro de Tecnologias Alternativas da Zona da Mata (CTA-ZM)
- Coletivo Feminista Amigas de Ivone Gebara
- Coletivo Feminista Classista Maria vai com as Outras
- Coletivo Nutris Contra Fome
- Coletivo Triunfo
- Comissão em Defesa dos Direitos das Comunidades Extrativistas (Codecex)
- Comissão Pastoral da Terra
- Conselho de Missão entre Povos Indígenas (COMIN)
- Construção Coletiva O Futuro Que Queremos
- Cooperativa Agroecológica da Agricultura Familiar e Economia Solidária Cultivando Vida
- Cooperativa Central do Cerrado

- Cooperativa de Pequenos Produtores Agrícolas dos Bancos Comunitários de Sementes
- Defensores do planeta
- Ecovila Teshuvah
- Escola Nacional de Energia Popular
- FASE - Solidariedade e Educação
- Favela Verde
- Fazenda Orgânica vale do Tamanduá
- Fórum Acidentes de Trabalho
- Fórum da Cidadania de Santos
- Fundação Luterana de Diaconia (FLD)
- Grupo de Estudos e Pesquisas em Educação Ambiental (Gea UFJF)
- Grupo de Estudos em Educação Ambiental desde el Sur (GEASur)
- Grupo de Estudos em Educação e Meio Ambiente (GEEMA)
- Grupo de Interesse Ambiental (GIA)
- Grupo de Orgânicos Cultivado Vidas
- Grupo de Trabalho Mulheres e Agroecologia da ASA Paraíba
- Grupo Entre Folhas-Plantas Medicinais
- Grupo Pesquisador em Educação Ambiental, Comunicação e Arte (GPEA-UFMT)
- Igreja Batista em Coqueiral
- Igreja Batista Sertaneja
- Igreja Presbiteriana da Aliança
- Igreja Presbiteriana Vida e Luz
- Instituto Acampar Orgânicos - RJ
- Instituto de Estudos Socioeconômicos (Inesc)
- Instituto Genesis
- Instituto Profauna - Proteção à Fauna e Monitoramento Ambiental
- Instituto Shirley Djukurnã Krenak
- Instituto Sociedade, População e Natureza (ISPN)
- Instituto Socioambiental (ISA)
- Instituto Solidare
- Liga Acadêmica de Educação Ambiental da UERJ (Leduca)
- Mare Socioambiental - Movimento Amplo De Resistência Ao Desmonte Das Políticas Socioambientais
- Memorial Chico Mendes
- Momento da Mulher Trabalhadora Rural do Nordeste
- Movimento Baía Viva (RJ)
- Movimento das Catadoras de Mangaba
- Movimento Lagoa Viva
- Movimento Pela Ética Animal Espírita (Move)
- Movimento Renovar Nosso Mundo Brasil
- Núcleo de Agroecologia NEA CAPAU/IFPI
- Núcleo de Ecosocialistas da Bahia
- Núcleo Gestor da Cadeia Produtiva do Pequi e Outros Frutos do Cerrado
- Núcleo Sertão Verde
- Orgânicos Sul de Minas
- Padrão Águias da Aventura Objetiva (1ª Brigada Verde de Proteção ao Meio Ambiente)
- Pastoral Meio Ambiente - Diocese de Nova Iguaçu
- PRIMA - Mata Atlântica e Sustentabilidade
- Programa de Aplicação de Tecnologia Apropriada às Comunidades (PATAC)
- Projeto aves limícolas RJ
- Projeto Bagagem
- Rede Ambiental do Piauí
- Rede Criação Animal da Asa Paraíba
- Rede de Apoio e Assessoramento às Guardiãs e Guardiões de Saberes Biodiversos (RAGU-CTA)
- Rede de Comunidades Tradicionais Pantaneiras
- Rede de Educadores Ambientais da Baixada de Jacarepaguá
- Rede de Intercâmbio de Tecnologias Alternativas
- Rede de Mulheres Ambientistas da América Latina - Elo Brasil
- Rede de Mulheres Negras de Pernambuco
- Rede de Recursos Genéticos Animais - NE
- Rede Ecovida
- Rede Maniva de Agroecologia (REMA)
- Secretaria Paroquial de Direitos Humanos Arcebispo Desmond Tutu da Igreja Anglicana Jesus de Nazaré na Praia de Gaibu
- Serra Acima - Assoc. de Cultura e Educação Ambiental
- Sete Cascas - Núcleo de Permacultura da Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia
- Sindicato dos Trabalhadores em Água, Esgoto e Meio Ambiente no Estado da Bahia (Sindae)
- Sindicato dos trabalhadores rurais de Caraúbas
- Sindicato Nacional dos Servidores Federais da Educação Básica, Profissional e Tecnológica – Seção Sindical IFMG (Sinasefe IFMG)
- Sítio Agroflorestal Pedacinho do Céu
- Slow Food Brasil
- Sociedade Brasileira de Etnobiologia e Etnoecologia (SBEE)
- Terra de Direitos
- Tinguí filmes
- União Vegana de Ativismo
- Viveiro Muda Tudo